

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2024/947 *Exposición pública y plazo de alegaciones para desafectar el antiguo matadero municipal (en desuso) y cederlo gratuitamente.*

Anuncio

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), en el ejercicio de las funciones atribuidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en atención al artículo 9.1.b) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Hace saber:

Se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el presente anuncio, por el que se informa del inicio del expediente de desafectación del bien destinado a matadero municipal (ya desde hace muchos años en desuso) y afectación, tras tramitación del oportuno expediente administrativo, a lugar de acogida de perros; siendo cedido dicho espacio a la Asociación Alma Perruna, y condicionada tal cesión, a la ejecución por ésta de las obras necesarias para su adecuación al uso pretendido.

Se otorga un plazo de un (1) mes computados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a toda persona que esté interesada para que pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Porcuna, 4 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.